

0000025522

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1001

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2093

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: lunes, 26 de marzo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 26 de marzo de 2018 09:22

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1311755035	PIGUAVE BELLO CATTY VIRGINIA	SOLTERA	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1304562380	SALTOS MENDOZA MANUEL EDUARDO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de marzo de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
31227010001	12/09/2011 0:00:00	30649		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Eloy Alfaro actualmente Avenida Doscientos Dieciséis y calle Trescientos dieciocho dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Con veintidós metros sesenta centímetros y avenida doscientos dieciséis. POR ATRAS: Con veintidós metros cincuenta centímetros y casa deshabitada. COSTADO DERECHO. Con veintidós metros noventa centímetros y propiedad de Gonzalo Mendoza. COSTADO IZQUIERDO: Con veintidós metros treinta centímetros y calle trescientos diecisiete.

Dirección del Bien: eloy alfaro

Solvencia: Este bien tiene veinte gravamen por <HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR>

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Eloy Alfaro actualmente Avenida Doscientos Dieciséis y calle Trescientos dieciocho.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: marcelo_zamora1

Administrador

lunes, 26 de marzo de 2018

Pag 1 de 1

NOTARIA SEXTA DE MANTA



NOTARIA PÚBLICA

6

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

0000025523

ESCRITURA PUBLICA

COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA

ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE

ENAJENAR Y GRAVAR

OTORGA EL SEÑOR

MANUEL EDUARDO SALTOS MENDOZA

A FAVOR DE LA SEÑORA

CATTU VIRGINIA PIGUAVE BELLO

Y ESTA A FAVOR DEL

BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO

ESCRITURA No. 20181308006P01574

CUANTIA: USD \$ 112,948.34

AUTORIZADA EL DIA 22 DE MARZO DEL 2018

COPIA TERCERA

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA



Factura: 002-002-000022943

0000025524



20181308006P01574



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181308006P01574					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2018, (10:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	SALTOS MENDOZA MANUEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304562380	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FIGUAVE BELLO CATTY VIRGINIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311755035	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	REPRESENTADO POR	RUC	1790368718001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		112948.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181308006P01574
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MARZO DEL 2018, (10:01)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA
OBSERVACION:	





NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 002-002-000022943

000025525



20181308006P01574

NÓTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308006P01574						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MARZO DEL 2018, (10:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALTOS MENDOZA MANUEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304562380	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PIGUAVE BELLO CATTY VIRGINIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311755035	ECUATORIANA	CÓMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	REPRESENTADO POR	RUC	1790368718001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	112948.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (F)	
ESCRITURA N°:	20181308006P01574
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MARZO DEL 2018, (10:01)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	





NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

0000025526



1

2 ...rio

3

4 **ESCRITURA NÚMERO: 20171308006P01574**

5 **FACTURA NÚMERO: 002-002-000022943**

6

COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE:

7

OTORGA EL SEÑOR

8

MANUEL EDUARDO SALTOS MENDOZA

9

A FAVOR DE LA SEÑORA

10

CATTY VIRGINIA PIGUAVE BELLO,

11

CUANTIA: USD \$ 112,948.34

12

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA

13

DE ENAJENAR Y GRAVAR

14

QUE OTORGA LA SEÑORA:

15

CATTY VIRGINIA PIGUAVE BELLO,

16

A FAVOR DEL:

17

BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO

18

CUANTÍA: INDETERMINADA

19

*****AMGC*****

20

Se confieren 4 copias.-

21

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de

22

Manabí, República del Ecuador, el día de hoy JUEVES VEINTIDOS DE

23

MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí DOCTOR JOSE LUIS

24

FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,

25

comparecen: por una parte la señora GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCÍVAR,

26

en su calidad de Apoderada del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO,

27

de conformidad con el poder que en copia auténtica se acompaña, parte a la

28

cual se denominará en adelante "EL BANCO O LA ACREEDORA"

Juanita





1 compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de
2 Manta; por otra parte, el señor **MANUEL EDUARDO SALTOS MENDOZA**, de
3 estado civil soltero, parte a la que en adelante se le denominará como "**LA**
4 **PARTE VENDEDORA**", el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
5 domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por último la señora **CATTY VIRGINIA**
6 **PIGUAVE BELLO**, de estado civil soltera, por sus propios y personales
7 derechos, parte a la que en adelante se denominará como "**LA PARTE**
8 **COMPRADORA Y/O LA PARTE DEUDORA**.- La compareciente es de
9 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de
10 Manta; todos legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, quienes me
11 presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias
12 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes; y, me solicitan
13 eleve a escritura pública, una de **COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE**
14 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, contenida en la
15 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO**: En el
16 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **Compra**
17 **Venta e Hipoteca abierta y prohibición de enajenar**, contenida en las
18 siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES**: Comparecen a la celebración de la
19 presente escritura: a) Por una parte, la señora **GERMANIA IRINA CEDEÑO**
20 **ALCÍVAR**, en su calidad de Apoderada del Banco de la Producción S.A.
21 **PRODUBANCO**, de conformidad con el poder que en copia auténtica se
22 acompaña, parte a la cual se denominará en adelante "**EL BANCO**"; b) Por
23 otra, comparece el señor **MANUEL EDUARDO SALTOS MENDOZA**, de
24 estado civil soltero, parte a la que en adelante se la denominará como "**LA**
25 **VENDEDORA**"; c) Además comparece la señora **CATTY VIRGINIA PIGUAVE**
26 **BELLO**, de estado civil soltera, parte a la que en adelante se la denominará
27 como **LA COMPRADORA o LA PARTE DEUDORA**. Los comparecientes son
28 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil ya indicado; plenamente capaces



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

0000025527



1 para contratar y poder obligarse, por lo que convienen en celebrar libre y
2 voluntariamente este contrato. **TITULO PRIMERO: COMPRAVENTA.-**
3 **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a) LA VENDEDORA es propietaria del
4 inmueble consistente en un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Eloy
5 Alfaro actualmente Avenida Doscientos Dieciséis y calle Trescientos dieciocho,
6 cantón Manta. Al inmueble antes mencionado le corresponde el código
7 catastral número 3-12-27-01-000. b) Los antecedentes de dominio son: LA
8 **VENDEDORA**, adquirió el referido inmueble mediante compraventa que a su
9 favor le hiciera ZURITA CASTRO JULIO CESAR según se desprende de la
10 escritura otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Manta, Abogada Patricia
11 Mendoza Briones, el veintiuno de febrero del dos mil catorce, e inscrita en el
12 Registro de la Propiedad del Cantón Manta el diecinueve de octubre del dos mil
13 dieciséis. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido
14 por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente
15 documento como habilitante. **SEGUNDA: COMPRAVENTA.-** Con los
16 antecedentes expuestos LA VENDEDORA vende y da en perpetua
17 enajenación a LA COMPRADORA, con todas las servidumbres, usos y
18 costumbres, el inmueble indicado en la cláusula anterior y cuyos, linderos,
19 dimensiones y superficie son: **POR EL FRENTE:** Con veintiún metros sesenta
20 centímetros y avenida doscientos dieciséis; **POR ATRÁS:** Con veintiún metros
21 cincuenta centímetros y casa deshabitada; **COSTADO DERECHO:** Con
22 veintiún metros noventa centímetros y propiedad de Gonzalo Mendoza;
23 **COSTADO IZQUIERDO:** Con veintiún metros treinta centímetros y calle
24 trescientos diecisiete, **CÓDIGO CATASTRAL:** 3-12-27-01-000. No obstante
25 determinarse su cabida, la venta de estos inmuebles se la hacen como cuerpo
26 cierto y dentro de los linderos antes señalados. Los linderos de los inmuebles
27 son los más generales, y está entendido que si alguna parte de los mismos no
28 estuviese comprendido en ellos, quedará también vendido, ya que es voluntad





19. 1. 2010

1 de las partes que la venta comprenda toda esta propiedad. **TERCERA:**
2 **PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes fijan como justo precio por la
3 compraventa del inmueble objeto del presente contrato, la suma de
4 USD.112948.34 dólares de los Estados Unidos de América); valor que
5 es cancelado de la siguiente manera: a) USD. 10000 USD dólares de los
6 Estados Unidos de América), valor que LA PARTE COMPRADORA, paga de
7 contado y en moneda de curso legal y que LA VENDEDORA declara haberla
8 recibido a su entera satisfacción; y, b) USD. 102948.34 USD dólares de los
9 Estados Unidos de América), valor que LA PARTE COMPRADORA, pagará
10 mediante financiamiento con EL BANCO.” **CUARTA.-DECLARACIÓN.-LA**
11 **VENDEDORA** declara que sobre el inmueble cuyo dominio se traspasa no pesa
12 ningún gravamen ni prohibición de enajenar, sometiéndose, además al
13 saneamiento por evicción según lo estipulado en la Ley. **QUINTA: GASTOS E**
14 **IMPUESTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente
15 escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta
16 de La Compradora, con excepción de la plusvalía que de existir será de cuenta
17 de la parte Vendedora. **SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-**En
18 caso de suscitarse controversias entre las partes, éstas renuncian fuero y
19 domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Guayaquil y al
20 trámite que corresponda de acuerdo a la Ley. **SÉPTIMA: RATIFICACIÓN.-**Las
21 partes aceptan y se ratifican en cada una de las cláusulas que anteceden, por
22 así convenir a sus intereses. **OCTAVA: INSCRIPCIÓN.-**Se faculta a cualquiera
23 de las partes para que realice todos los trámites necesarios hasta la inscripción
24 de la presente escritura en el Registro de la Propiedad. **TÍTULO SEGUNDO:**
25 **HIPOTECA ABIERTA.- PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a) LA PARTE
26 DEUDORA, conjunta o individualmente, ha emprendido una serie de
27 negociaciones y actividades que implican obligaciones económicas a favor de EL
28 BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos realizar a



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas

NOTARIO

0000025528



1 los Bancos en la normativa legal vigente, sean directos, indirectos, contingentes,
2 en moneda de curso legal y/o moneda extranjera, con o sin emisión de títulos
3 valores, aclarándose que es facultad privativa del BANCO el otorgar o negar el o
4 los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. b) La PARTE DEUDORA,
5 esto es, la señora **CATTY VIRGINIA FIGUAVE BELLO** es propietaria del
6 inmueble consistente en un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Eloy
7 Alfaro actualmente Avenida Doscientos Dieciséis y calle Trescientos dieciocho,
8 cantón Manta. Al inmueble antes mencionado le corresponde el código
9 catastral número 3-12-27-01-000. Los antecedentes de dominio son: **LA PARTE**
10 **DEUDORA** adquirió el referido inmueble mediante **compraventa** que hicieron a
11 su favor el señor **MANUEL EDUARDO SALTOS MENDOZA**, según se
12 desprende de la compraventa que antecede y que se perfecciona
13 conjuntamente con este gravámen. Los demás antecedentes de dominio,
14 constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón,
15 que se agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA**
16 **ABIERTA.-** LA PARTE DEUDORA para garantizar todas sus obligaciones
17 pasadas, presentes y futuras para con el BANCO, de cualquier naturaleza que
18 éstas fueren, compromete sus bienes presentes y futuros y además constituye a
19 favor del BANCO, Hipoteca Abierta en calidad de Primera sobre el inmueble
20 descrito en el literal b) de la cláusula de antecedentes de este mismo
21 instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: POR EL FRENTE:
22 Con veintiún metros sesenta centímetros y avenida doscientos dieciséis; **POR**
23 **ATRÁS:** Con veintiún metros cincuenta centímetros y casa deshabitada;
24 **COSTADO DERECHO:** Con veintiún metros noventa centímetros y propiedad
25 de Gonzalo Mendoza; **COSTADO IZQUIERDO:** Con veintiún metros treinta
26 centímetros y calle trescientos diecisiete, **CÓDIGO CATASTRAL:** 3-12-27-01-
27 000. Esta caución hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas
28 todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA





NOTA

1 **TERCERA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** Los linderos del inmueble que se
2 hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es
3 entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos,
4 quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen
5 comprenda toda la propiedad, inclusive aumentos y construcciones hechos o que
6 se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por
7 destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código
8 Civil vigente, de modo que todos los documentos que haya suscrito o suscribiere
9 LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por
10 cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo
11 pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de
12 abogado, quedarán íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye
13 en este acto. A solicitud del BANCO, la PARTE DEUDORA se obliga a permitir la
14 inspección del (de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera
15 satisfactoria para el BANCO, tanto la integridad de dicho bien como el hecho de
16 encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él
17 ningún gravamen adicional, para todo lo cual el BANCO podrá exigir y obtener
18 los certificados correspondientes, corriendo los gastos a cargo de la PARTE
19 DEUDORA. Si la PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para
20 inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por el Banco,
21 éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el
22 pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **CUARTA:**
23 **VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aún cuando no estuvieren vencidos
24 los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA
25 PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de
26 esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido
27 capital, intereses, comisiones, costos y honorarios de abogado, ejerciendo la
28 acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA

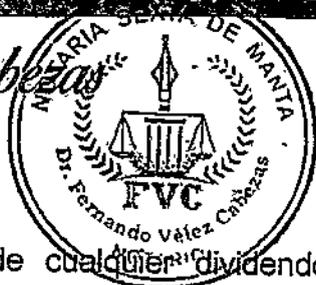


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

0000025529



1 PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo,
2 obligación, o cuota, a favor del BANCO; b) Si LA PARTE DEUDORA dejare de
3 mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones,
4 incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio del BANCO; c) Si LA PARTE
5 DEUDORA vendiere, hipotecare o limitare el dominio del inmueble hipotecado
6 total o parcialmente, sin la intervención del BANCO o sin consentimiento escrito
7 de este; d) Si el inmueble hipotecado fuere embargado, secuestrado o sufre
8 prohibición de enajenar por razón de otros créditos o cualquier otra causa; e) Si
9 se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria,
10 rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese
11 objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la
12 transferencia de dominio; f) Si LA PARTE DEUDORA incurriere en mora en el
13 pago de los impuestos municipales o fiscales; g) Si LA PARTE DEUDORA dejare
14 de cumplir cualquier obligación patronal para con sus trabajadores o el Instituto
15 Ecuatoriano de Seguridad Social; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumplieren con
16 un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se
17 produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o
18 ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar
19 su patrimonio; j) Si requerida LA PARTE DEUDORA se negare a presentar al
20 BANCO los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones estipuladas
21 en ésta cláusula; k) Si LA PARTE DEUDORA se constituyere en deudora o
22 fiadora de entidades que tuvieren jurisdicción Coactiva, por obligaciones propias
23 o ajenas; l) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se
24 pagaren las primas correspondientes; m) Si EL BANCO fuese requerido a pagar
25 suma alguna a cualquier persona natural o jurídica por concepto de avales
26 extendidos por aquel, a solicitud de LA PARTE DEUDORA; n) Si la PARTE
27 DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas
28 de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en





09/07/2022

1 peligro su(s) crédito(s) y, fi) En los demás casos establecidos en la Ley. Para
2 todo lo cual las partes expresamente pactan someterse al trámite que
3 corresponda de acuerdo a la Ley. **QUINTA: PRUEBA.- LA PARTE DEUDORA**
4 **renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO**
5 **y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo**
6 **vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que**
7 **LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula**
8 **precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella.**
9 **SEXTA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- LA PARTE DEUDORA**
10 **declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra**
11 **libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o**
12 **acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de**
13 **herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble**
14 **únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente**
15 **escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la**
16 **Propiedad del Cantón. Voluntariamente y por mutuo acuerdo entre las partes,**
17 **LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas**
18 **hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, sin expreso consentimiento**
19 **escrito de EL BANCO. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente**
20 **facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas**
21 **las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes**
22 **de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para**
23 **pago de tales obligaciones. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que**
24 **el préstamo recibido y los que va a recibir en el futuro, lo utilizará en negocios**
25 **lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier**
26 **responsabilidad al Banco por el uso que de a dichos fondos. LA PARTE**
27 **DEUDORA autoriza expresamente a PRODUBANCO para que obtenga de**
28 **cualquier fuente de información, sus referencias e información personal(es) sobre**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000025530



1 su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s) de ahorro,
2 tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones
3 y demás activos, pasivos y datos personales. De igual forma, PRODUBANCO
4 queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar
5 dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Burós de
6 Información Crediticia y otras instituciones o personas jurídicas legal o
7 reglamentariamente facultadas, así como para que pueda hacer público el
8 comportamiento crediticio de La Parte Deudora. Así mismo La Parte Deudora
9 autoriza expresamente para que de cualquier valor que mantenga en El Banco
10 en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones o por cualquier otro concepto a su
11 nombre, El Banco proceda a debitar los gastos y valores a pagarse a terceros
12 distintos de El Banco, como por ejemplo, honorarios de peritos evaluadores,
13 honorarios de peritos por inspecciones, Registro de la Propiedad, Registro
14 Mercantil, primas de seguro, honorarios por recuperaciones extrajudiciales y
15 judiciales, honorarios por abogados, tasa judicial y en general gastos, tasas e
16 impuestos a ser pagados a terceros. **SÉPTIMA: SEGURO.-** Cuando EL BANCO
17 así lo solicite, LA PARTE DEUDORA se obligan a contratar un seguro sobre el
18 inmueble hipotecado, por el valor y riesgo que EL BANCO determine y con un
19 plazo igual al de las obligaciones que estuvieren pendientes de pago. Si no lo
20 hiciere, queda facultado EL BANCO para contratar tal seguro y, en este caso, se
21 obliga LA PARTE DEUDORA a reembolsarle los valores que hubiere sufragado
22 por el seguro en mención, más el interés legal vigente al momento de la
23 devolución, debiendo tomarse en consideración el lapso transcurrido desde que
24 EL BANCO hizo el desembolso y el día en que LA PARTE DEUDORA realice la
25 cancelación respectiva por el costo del seguro. En todo caso LA PARTE
26 DEUDORA autorizan para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL
27 BANCO y además para que, en caso de siniestro se abone a la o a las
28 obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal





02/02/2017

1 seguro; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro o si hubiese dificultad
2 para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE
3 DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **OCTAVA:**
4 **ACEPTACIÓN.-** EL BANCO acepta la hipoteca que queda constituida, por ser en
5 seguridad de sus intereses. A su vez, LA PARTE DEUDORA acepta y se
6 ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta
7 escritura, por así convenir a sus intereses. **NOVENA: GASTOS.-** Todos los
8 impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción
9 de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca
10 que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así
11 como también todos los gastos, comisiones e impuestos que se ocasionaren por
12 los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta
13 hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar,
14 o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA le
15 autoriza a debitar de su o sus cuentas los valores respectivos. **DÉCIMA:**
16 **DOMICILIO.-** Las partes renuncian fuero y domicilio y expresamente pactan
17 someterse a los Jueces competentes de esta Ciudad y al trámite que
18 corresponda de acuerdo a la Ley. **DÉCIMO PRIMERA: INSCRIPCIÓN.-** LA
19 PARTE DEUDORA queda facultada para obtener la inscripción de este
20 instrumento, obligándose a entregar al BANCO, en el plazo no mayor de treinta
21 días a partir de la fecha de celebración, dos copias certificadas con la razón de
22 inscripción de esta hipoteca. **DÉCIMA SEGUNDA: DIRECCIÓN PARA**
23 **CITACIONES Y /O NOTIFICACIONES.-** En caso de controversia las partes
24 podrán ser citadas y/o notificadas a las siguientes direcciones: a) LA PARTE
25 DEUDORA: Dirección: Calle 318 av. M7, Teléfono: 0982913990, Correo:
26 katira1984pb@hotmail.com, b) PARTE VENDEDORA: Dirección : Parroquia
27 Eloy Alfaro Calle 317 av. 215, Teléfono: 0967854105, Correo: erick-1985-
28 @hotmail.com, c) PARTE COMPRADORA: Dirección: Calle 318 av. M7,



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790368718001 0000025531
BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

PRODUBANCO
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/03/1978
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/01/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Numero: N35-211 Interseccion: JAPON Edificio: PRODUBANCO Referencia ubicacion: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL INAQUITO Apartado Postal: 17-0338A Telefono Trabajo: 022999000 Fax: 022999000 Web: www.produbanco.com Email: cevaliosm@produbanco.com

DOMICILIO ESPECIAL:

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	126	ABIERTOS	110
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	16





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1790368718001

BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 30/03/1978
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Numero: N35-211 Interseccion: JAPON Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL INAQUITO Edificio: PRODUBANCO Apartado Postal: 17-0338A Telefono Trabajo: 022999000 Fax: 022999000 Web: www.produbanco.com Email: cavallosm@produbanco.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 27/07/1981
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Numero: 604 Interseccion: LUQUE Telefono Trabajo: 2534170 Fax: 2325582 Telefono Trabajo: 2321000

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/02/1979
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: ESPEJO Numero: OE240 Interseccion: FLORES Edificio: CENTRO COMERCIAL ESPEJO Oficina: LOCAL 12 Telefono Trabajo: 022510562

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 29/01/1980
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV 6 DE DICIEMBRE Numero: S/N Interseccion: LA NINA Edificio: CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO Oficina: 15 Telefono Trabajo: 2551425 Fax: 2526616

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/08/1983
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. AMAZONAS Numero: 350 Interseccion: ROBLES Telefono Trabajo: 2548473 Telefono Trabajo: 2464100 Fax: 2548947

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 16/01/1985
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: S/N Interseccion: LEONARDO MURIALDO Referencia: FRENTE AL SUPERMAXI PLAZA NORTE Telefono Trabajo: 022409465

000025532



Factura: 001-002:000064513

20171701002P03454



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701002P03454					
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE AGOSTO DEL 2017, (11:01)					
OTORGANTES				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1704580123	ECUATORIA NA	MANDANTE	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DI: 2 COPIAS.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA.					


 Dra. Paola Delgado Looz
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL



QUE OTORGA: BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO

A FAVOR DE: GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

ESCRITURA NO. 2017-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, nueve de agosto del año dos mil diez y siete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública la Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en su calidad de Vicepresidente Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, de conformidad con el nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la

0000025533



siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en su calidad de Vicepresidenta Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, y por tanto Representante Legal, de conformidad con el nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante, quién además comparece en uso de las facultades constantes en el artículo cuadragésimo primero del Estatuto Social del Banco, SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- La Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en la calidad en que comparece, declara que otorga Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Señora Germania Irina Cedeño Alcivar, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete ocho dos uno cero dos guión tres para que, mientras sea funcionaria del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, en adelante el "Banco", pueda realizar, en la Provincia de Manabí, los siguientes actos y contratos: Intervenga en nombre y en representación del Banco, sin limitación de cuantía, en la suscripción de los siguientes documentos: convenios para operaciones contingentes, garantías bancarias, garantías, avales, cartas de retiro de mercaderías en la aduana, aceptación y giro de cartas de crédito domésticas e internacionales, endoso de conocimientos de embarque, suscribir a nombre del Banco todos los documentos que fueren necesarios para las operaciones de importaciones y exportaciones instrumentadas entre el Banco y sus clientes y como corresponsal del Banco Central del Ecuador; suscribir, sin limitación de cuantía, la certificación de mensajes swift para el trámite de registro de créditos externos en el Banco Central del Ecuador. Comparecer en los diferentes actos o contratos del servicio de Cash Management, (roles, pagos, proveedores, etcétera) como en los contratos de prestación de servicios para el cobro de servicios públicos (luz, agua, teléfono, etcétera), impuestos fiscales, así como el cobro de servicios privados, y suscribir las respectivas autorizaciones para este tipo de



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



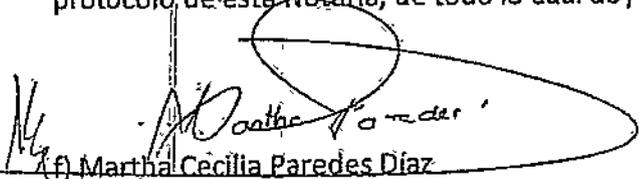
caudaciones por concepto de impuestos, tasas o contribuciones fiscales o municipales. Para que suscriba a nombre del Banco las certificaciones de estados de cuenta corriente de los clientes del Banco y las liquidaciones de sobregiros sin límite de cuantía, comparecer en la suscripción de contratos de mutuo y sobregiro contratado. Comparecer y suscribir a nombre del Banco los contratos relacionados a todos los productos y servicios que el Banco ofrece a sus clientes, así como sus modificaciones, rectificaciones, ampliaciones y cancelaciones; igualmente para que comparezca a nombre del Banco en todos los contratos de compraventa de bienes muebles que han sido o serán objeto de arrendamiento mercantil, sin límite de cuantía. Comparecer en las escrituras de constitución, aclaración, ampliación, modificación de hipotecas a favor del Banco y en el levantamiento de las mismas, cuando corresponda, sin limitación de cuantía, así como en todos los contratos de constitución, aclaración, ampliación, modificación de prendas de todo tipo y levantamiento de las mismas, cuando correspondan, sin limitación de cuantía. Comparecer a nombre del Banco en los documentos a ser suscritos por concepto de otorgamiento a los clientes de créditos automotrices y especialmente en el contrato de reserva de dominio con la cesión de éste a favor del Banco. Comparecer en representación del Banco en la aceptación como cesionario de garantías y títulos valores y como cedente, en estos casos con la firma conjunta de otro funcionario autorizado, apoderado especial del Banco. Suscribir a nombre del Banco todas las escrituras y contratos relacionados con bienes muebles e inmuebles que se reciban en dación en pago; en los contratos de compra y/o venta de bienes muebles que le haya autorizado previamente la Presidencia Ejecutiva o la Vicepresidencia Ejecutiva del Banco; así como las modificaciones, rectificaciones, ampliaciones, etcétera y todos los documentos públicos o privados relacionados con los contratos antes descritos.

TERCERA: RESERVA.- Este poder no suprime o limita la capacidad de ejercicio de la facultad delegada y/o que tienen otros funcionarios del Banco en virtud de otros poderes a ellos otorgados. Seguirán teniendo pleno vigor y vigencia otros

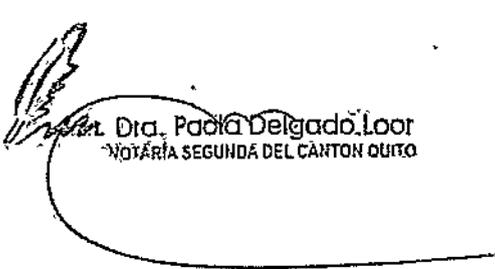


0000025534

poderes especiales otorgados a favor del mismo mandatario. El mandatario no podrá delegar este poder total ni parcialmente, el mismo que tendrá plena validez hasta que sea revocado y/o hasta que el mandatario preste sus servicios en el Banco. Se aclara que el mandante puede ejercitar en cualquier momento las facultades que está delegando sin que para ello se necesite revocar este mandato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, al que deberá agregarse como documento habilitante el nombramiento que ha quedado indicado. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Doctora Alicia Estupifán, con matrícula profesional número dos mil ochocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


f) Martha Cecilia Paredes Díaz

C.C. 170458012-3


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





www.produbanco.com

NOTARÍA Cecilia Paredes Díaz

Quito, marzo 27 de 2014



Ciudad.-

Dé mi consideración:

Cúmpleme informarle que en la Sesión Extraordinaria de Directorio realizada el día de hoy usted fue designada como VICEPRESIDENTA EJECUTIVA del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO por el periodo estatutario de cuatro años.

El Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO se constituyó ante el Notario Undécimo del cantón Quito mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1977; inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 30 de marzo de 1978.

Según los estatutos sociales del Banco, contenidos en la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de PRODUBANCO de 18 de abril de 2012, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito Dra. Paola Delgado León, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 11 de junio de 2012, usted, como Vicepresidenta Ejecutiva, de conformidad con el artículo trigésimo noveno de los mismos, tiene la representación legal, judicial y extrajudicialmente, de la institución.

Adicionalmente, tiene las demás atribuciones concedidas por los estatutos sociales del Banco y las que le confieren el Directorio y el Presidente Ejecutivo.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a usted mi ferviente deseo por que su desempeño al frente de estas funciones sea de lo más beneficioso para la institución.

Atentamente,

PRODUBANCO

Dr. Santiago Bermeo Valdivieso

Secretario General - Procurador Judicial

Quito, marzo 27 de 2014. ACEPTO la designación como Vicepresidenta Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO.

Martha Cecilia Paredes Díaz

VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

C.C. No. 170458012-3

000025535

Registro Mercantil de Quito

TRAMITE NUMERO 05

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RAZON DE INSCRIPCION NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACION:



1. RAZON DE INSCRIPCION DEL: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

NUMERO DE REPERTORIO:	10328
FECHA DE INSCRIPCION:	02/04/2014
NUMERO DE INSCRIPCION:	4012
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2014
FECHA ACEPTACION:	27/03/2014
NOMBRE DE LA COMPANIA:	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
DOMICILIO DE LA COMPANIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704580123	PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 293 DEL 30/03/1978 NOT. UNDECIMO DEL 21/09/1977 REF. Y COD. E. RM# 1850 DEL 11/06/2012 NOT. SEGUNDA DEL 18/04/2012 P.A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 2 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL y que obra de... fojas) útiles), que me fue presentado para esta oficio y que actué según lo requerí al interesado.
Quito, a 02/04/2014

Dr. Pablo Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Nº 05202





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704580123

Nombres del ciudadano: PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCELO VICENTE AGUIRRE DURAN

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ANGEL PAREDES

Nombres de la madre: ZITA DIAZ

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-Nº 2 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 179-044-32755



179-044-32755

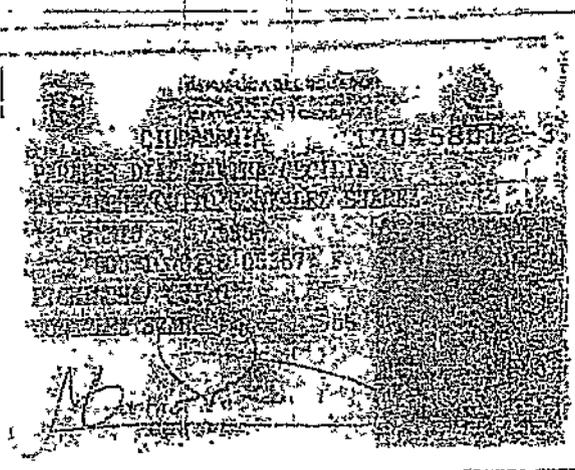
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



000025536



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

032-182
MANTUA

032-182
MANTUA

1704588123

PAREDES DIAZ MARTHA BECILLA
RESIDENTE EN EL CANTÓN MANTUA

PROVINCIAS: FRANCISCA
CANTÓN: QUITO
MANTUA
PARROQUIA: MANTUA




CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
REGISTRARÍA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... fojas, útiles, los que fue presentado para este efecto y que, ació seguida devolvi al interesado.

Quito, a 09-100-17

Dr. Paola Delgado Loay
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



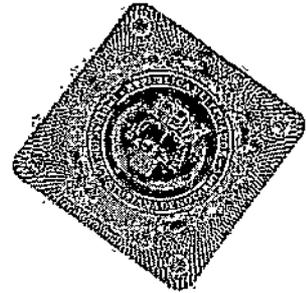


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de PODER ESPECIAL que otorga BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO a favor de GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR, debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve de agosto del año dos mil diecisiete.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



DOY FE: Que el documento que antecede en 05 fojas utiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta. 22 MAR 2018

.....
Dr. Fernando Vélaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

0000025537

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0091019

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a SALTOS MENDOZA MANUEL-EDUARDO
ubicada AV. 216 Y CALLE 318 PARROQUIA ELOY ALFARO.
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$ 112948.34 CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES 34/00 CTVS DE DOLAR
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: Jose Zambrano

21 DE MARZO DEL 2018

Manta, _____

Director Financiero Municipal





3/21/2018 4:00

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CANTIDA DE S11294834 ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO		3-12-27-01-000	465,00	29807,83	324673	730879
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
304552380	SALTOS MENDOZA MANUEL EDUARDO	AV. 216 Y CALLE 318 PARROQUIA ELOY ALFARO.	Impuesto principal		1129,48	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		338,85	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		1468,33	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		1468,33	
1311755035	FIGUAVE BELLO CATTY VIRGINIA	NA	SALDO		0,00	

EMISION: 3/21/2018 4:00 DELIA ESTEFANÍA MACÍAS SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



EL



3/21/2018 4:00

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO		3-12-27-01-000	465,00	29807,83	324673	730880
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1304552380	SALTOS MENDOZA MANUEL EDUARDO	AV. 216 Y CALLE 318 PARROQUIA ELOY ALFARO.	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta		53,69	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		54,69	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		54,69	
1311755035	FIGUAVE BELLO CATTY VIRGINIA	NA	SALDO		0,00	

EMISION: 3/21/2018 4:00 DELIA ESTEFANÍA MACÍAS SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



EL



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



000025538

Ficha Registral-Bien Inmueble

30649



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18004622, certifico hasta el día de hoy 27/02/2018 16:11:33, la Ficha Registral Número 30649.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3122701
Fecha de Apertura: lunes, 12 de septiembre de 2011
Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: eloy alfaro

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: ELOY ALFARO

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Eloy Alfaro actualmente Avenida Doscientos Dieciséis y calle Trescientos dieciocho dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Con veintiún metros sesenta centímetros y avenida doscientos dieciséis. POR ATRAS: Con veintiún metros cincuenta centímetros y casa deshabitada. COSTADO DERECHO. Con veintiún metros noventa centímetros y propiedad de Gonzalo Mendoza. COSTADO IZQUIERDO: Con veintiún metros treinta centímetros y calle trescientos diecisiete.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESÚMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción.	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR	326 19/feb/1988	962	964
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	21 04/feb/2014	229	243
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3084 19/oct/2016	71.508	71.522

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

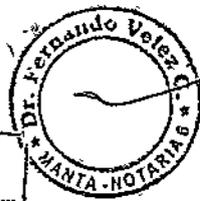
Registro de: COMPRA VENTA

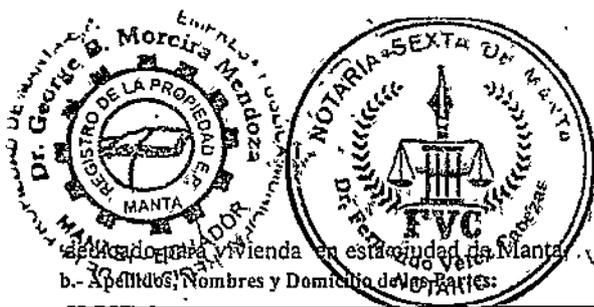
[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 19 de febrero de 1988 Número de Inscripción: 326 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 447 Folio Inicial:962
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:964
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de febrero de 1988
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Los compradores tienen unión monogámica de hecho entre si, compraventa - patrimonio Familiar de un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Eloy Alfaro. Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad Irene Patricia, Cesar Alberto y Karina Elizabeth Zurita García por quince años. HISTORIA DE DOMINIO: Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República declaró utilidad pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta y que comprende los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terreno que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de un años y que no poseen ningún bien inmueble.

Fecha: 27 FEB 2018





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000054637	ZURITA CASTRO JULIO CESAR	SOLTERO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000054638	GARCIA BRAVO MARIA IRENE	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

[2 / 3] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

Inscrito el : martes, 04 de febrero de 2014 Número de Inscripción: 21 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1027 Folio Inicial:229
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:243
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de enero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000054637	ZURITA CASTRO JULIO CESAR	SOLTERO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	800000000054638	GARCIA BRAVO MARIA IRENE	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	326	19/feb/1988	962	964

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 19 de octubre de 2016 Número de Inscripción: 3084 Tomo:
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6195 Folio Inicial:71.508
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final:71.522
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

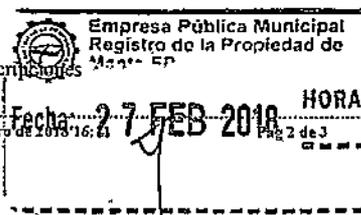
Compraventa inmueble ubicado en la parroquia Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta. La SRA. Maria Irene Garcia Bravo, representada por Sr. César Alberto Zurita Garcia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1304562380	SALTOS MENDOZA MANUEL EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1703198562	ZURITA CASTRO JULIO CESAR	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	800000000054638	GARCIA BRAVO MARIA IRENE	SOLTERO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000025539



COMPRA VENTA
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO
<<Total Inscripciones>>

2
1
3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 16:11:33 del martes, 27 de febrero de 2018

A petición de: FIGUAVE BELLO CATTY VIRGINIA

Elaborado por: MAIRA SALTOS MENDOZA
1310137110



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

[Handwritten Signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El ingresado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 27 FEB 2018 Hora: 11:11

1/16/2018 8:31

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-12-27-01-000	466,LO	\$ 27.431,49	AV. 216 Y CALLE 318 PARROQUIA ELOY ALFARO.	2018	.330134	699651
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
SALTOS MENDOZA MANUEL EDUARDO		1304562380	Costa Judicial			
1/16/2018 12:00 LÓPEZ MIRANDA WILLINGTON SIMÓN						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 8,23	(\$ 0,74)	\$ 7,49
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,59	(\$ 1,44)	\$ 2,15
			MEJORAS 2012	\$ 5,89	(\$ 2,35)	\$ 3,53
			MEJORAS 2013	\$ 12,65	(\$ 5,06)	\$ 7,59
			MEJORAS 2014	\$ 13,36	(\$ 5,34)	\$ 8,02
			MEJORAS 2015	\$ 60,47	(\$ 27,39)	\$ 33,08
			MEJORAS 2016	\$ 27,80	(\$ 11,12)	\$ 16,68
			MEJORAS 2017	\$ 91,31	(\$ 39,72)	\$ 51,59
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 64,44	(\$ 25,78)	\$ 38,66
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,49		\$ 5,49
			TOTAL A PAGAR			\$ 190,28
			VALOR PAGADO			\$ 190,28
			SALDO			\$ 0,00



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA 000081589

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
1304562380
C.I. / R.U.C.: SALTOS MENDOZA MANUEL EDUARDO
NOMBRES: AV. 216 Y CALLE 318 P. ELOY ALFARO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
555346
VERONICA CUENCA VINCES
N° PAGO: 27/02/2018 11:34:40
CAJA:
FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00

VALIDO HASTA: lunes, 20 de marzo de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 3122761000



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

000025540



Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Manta CERTIFICADO DE AVALÚO DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 000015001
Nº ELECTRÓNICO : 56098

Manta

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: *Jueves 01 de Marzo de 2018*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros. Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-12-27-01-000
Ubicado en: AV. 216 Y CALLE 318 PARROQUIA ELOY ALFARO.

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 465

PROPIETARIOS

Documento de Identidad	Propietario
1304562380	SALTOS MENDOZA-MANUEL EDUARDO

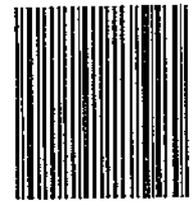
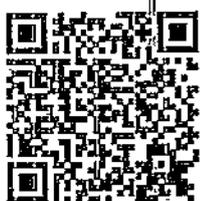
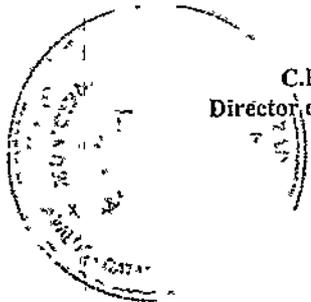
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 21694.58
 CONSTRUCCIÓN: 8113.25
 AVALÚO TOTAL: 29807.83
 SON: VENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-03-01 16:19:31.



0000150011

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 119441

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

SALTOS MENDOZA MANUEL EDUARDO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

01 MARZO 2018

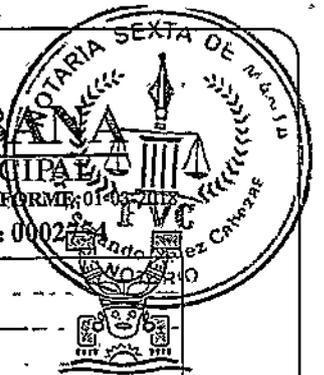
Manta, _____

VALIDO PARA LA CLAVE:
3122701000 AV. 216 Y CALLE 318 PARROQUIA ELOY ALFARO

Manta, uno de Marzo del dos mil diesiocho

CELADO
TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

(LINEA DE FABRICA)

FECHA DE INFORME: 01-03-2019
N° CONTROL: 0002554

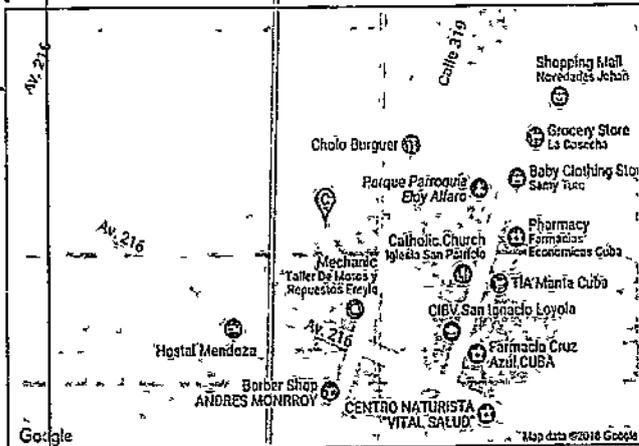
Manta

PROPIETARIO: SALTOS MENDOZA MANUEL EDUARDO
 UBICACIÓN: AV. 216 Y CALLE 318 PARROQUIA ELOY ALFARO.
 C. CATASTRAL: DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
 3122701000
 PARROQUIA: ELOY ALFARO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO



CODIGO	B-203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA N° 0064169
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	8
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.60
CUS:	1.80
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

- FRENTE: 21.60m con avenida 216
- ATRÁS: 21.50m con casa deshabitada
- C.IZQUIERDO: 21.30m con calle 317
- DERECHO: 21.90m con propiedad de Gonzalo Mendoza
- ÁREA TOTAL: -

Arq. Juvenal Zambrano Ortúeola
 Director Planificación y OT.

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios: aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



3122701000BKA

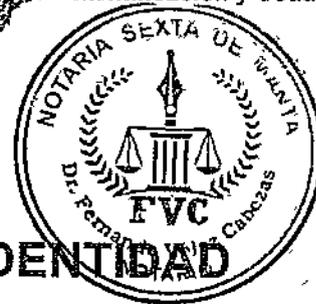


#MANTADIGITA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



0000025542

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Edmundo Salas

Número único de identificación: 1304562380

Nombres del ciudadano: SALTOS MENDOZA MANUEL EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ALHAJUELA
/BAJO GRANDE/

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CONDUCTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALTOS ARTURO

Nombres de la madre: MENDOZA MONSERRATE

Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANT



N° de certificado: 182-106-14564



182-106-14564

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 130456238-0
 CIUDADANIA: SALTOS MENDOZA
 APELLIDOS Y NOMBRES: SALTOS MENDOZA MANUEL EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI PORTOVIEJO
 ALHAJUELA BAJO GRANDE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1964-01-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCION: BASICA
 PROFESION / OCUPACION: CONDUCTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALTOS ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MENDOZA NON SERRATE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA 2015-12-17
 FECHA DE EXPIRACION: 2025-12-17
 DIRECTOR GENERAL: [Signature]
 JEFE DEL COLEJO: [Signature]

V3333V2222

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018



020
JUNTA No.

020 - 230
NUMERO

1304562380
CEDULA

SALTOS MENDOZA MANUEL EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 ELOY ALFARO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA: 1



Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado en
 las antes.

Manta,

2 MAR 2018

[Signature]

Dr. Fernando Velez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador

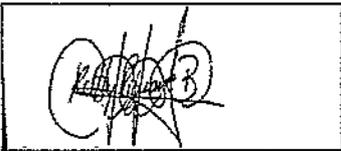
Vendido 07.





0000025543

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311755035

Nombres del ciudadano: PIGUAVE BELLO CATTY VIRGINIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PIGUAVE DEMERA ARTURO NEPTALI

Nombres de la madre: BELLO ORDOÑEZ JUANITA ESTERLINA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 188-106-14504



188-106-14504

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y
 IDENTIFICACION VENEZOLANA
 Cedula de Identificación N. 131175503-5
 CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: FIGUAVE BELLO
 CATTY VIRGINIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
 MANABI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-09-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION: INGENIERA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FIGUAVE DENERA ARTURO NEPTALI
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BELLO ORDOÑEZ JUANITA ESTERLINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA
 2017-12-05
 FECHA DE EXPIRACION: 2027-12-05
 0008472

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018
 055-197-1311755035
 CANTONAL NÚMERO CEDULA
 FIGUAVE BELLO CATTY VIRGINIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 MANABI CANTÓN ZONA: 1
 TARQUI PARROQUIA




Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...

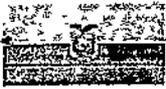
Manta,

22 MAR 2018

Dr. Fernando Velez Cubegans
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador

Compuadoro.





0000025544

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307821023

Nombres del ciudadano: CEDEÑO ALCIVAR GERMANIA IRINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ PONCE PEDRO CARLOS

Fecha de Matrimonio: 3 DE ABRIL DE 1997

Nombres del padre: CEDEÑO ZAMBRANO TULIO CESAR

Nombres de la madre: ALCIVAR MERA MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 188-106-55641



188-106-55641

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

0000025545



1 Teléfono: 0982913990, Correo: katira1984pb@hotmail.com
2 BANCO: Dirección del domicilio: Av. Malecón y Calle 18 Número de telefono
3 fijo o celular: 05 261 3118; correo electrónico: cedeñog@produbanco.com.
4 Usted, Señor Notario, se servirá agregar las formalidades necesarias para la
5 plena validez de esta escritura, a la cual deben agregarse como documentos
6 habilitantes el Poder que el Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO ha
7 otorgado a la señora **GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCÍVAR**, como Apoderada
8 del Banco y el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad.
9 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Los comparecientes ratifican la minuta inserta,
10 la misma que se encuentra firmada por la Abogada María Agustina Pesantez.
11 Matricula número 09-1996-156. Foro de Abogados del Guayas. Para el
12 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos
13 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se
14 ratifican y firman conmigo, e idónea, en unidad de acto, quedando incorporado
15 en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-
16
17
18
19
20



21 **GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCÍVAR.**

22 **C.C. No 1307821023**

23 **APODERADO ESPECIAL**

24 **BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO**

25 **RUC 1790368718001**
26
27
28





Manuel Eduardo Saltos Mendoza



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MANUEL EDUARDO SALTOS MENDOZA

C.C. No. 1304562380

Catty Virginia Piguave Bello



CATTY VIRGINIA FIGUAVE BELLO.-

C.C. No. 1311755035

Dr. Fernando Vélez Cabezas

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia que la sello. signo y firmo.

Manta, a 22/03/2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

El Nota.....

0000025546

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

1001

Número de Repertorio:

2093

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y seis de Marzo de Dos Mil Dicciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1001 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311755035	PIGUAVE BELLO CATTY VIRGINIA	COMPRADOR
1304562380	SALTOS MENDOZA MANUEL EDUARDO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3122701000	30649	COMPRAVENTA

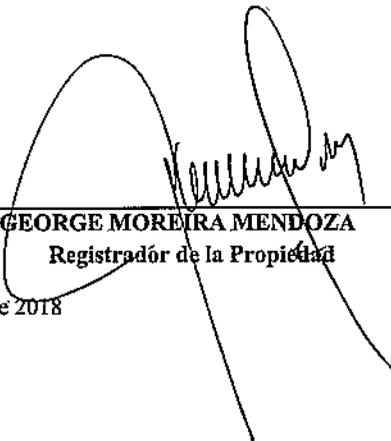
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 26-mar./2018

Usuario: marcelo_zamorala


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA,

lunes, 26 de marzo de 2018